



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 478/21

### AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

#### A N U N C I O

De acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 27 de diciembre de 2020 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 13 de 21 de febrero de 2020, he decretado la Aprobación Definitiva del Expediente de Modificación de crédito n.º 1/2020, no habiéndose formulado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRBL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos:

#### Altas y Bajas en Capítulos de Ingresos

Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
87000	Remanente de Tesorería Para Gastos Genreales	0,00	7.000,00	0,00	7.000,00
	TOTALES	0,00	7.000,00	0,00	7.000,00

#### Altas y Bajas en Capítulos de Gastos

Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Créditos	Créditos BAJAS	Créditos Finales
011-99100	Amortización Préstamo Diputación Provincial	0,00	2.500,00	0	2.500,00
450-21000	Mantenimiento Infraestructuras	2.500,00	2.500,00	0,00	5.000,00
450-22199	Material Suministros	4.500,00	2.000,00	0,00	4.000,00
	TOTALES	4.500,00	7.000,00	0,00	11.500,00

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY REGULADORA de las Haciendas Locales, Art. 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Garganta del Villar, 18 de febrero de 2021.

La Alcaldesa-Presidenta, *Eva María González Martín*.